



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 14/05/2019

Señor (a):

**DIANA PATRICIA YOPASA ESPINEL**

Dirección: Carrera 95 No. 129 B – 51

Correo electrónico: Arepasmercadeo@Hotmail.Com

Fax: 318 860 62 70

**REF: Notificación Respuesta Rad 02379209 del 15/04/2019  
Número de cliente 744867-1**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07484511, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 14/05/2019 y se desfija el día 20/05/2019

---



07484511  
2019/05/07



Bogotá, D.C.

Señora  
**DIANA PATRICIA YOPASA ESPINEL**  
Carrera 95 No. 129 B – 51  
Arepasmercadeo@Hotmail.Com  
Teléfono: 318 860 62 70  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02379209 del 15 de abril de 2019  
Cliente No. 744867-1

Respetada señora Diana:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita que el pago realizado el 26 de marzo de 2019 por \$193.820 sea aplicado a energía

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que encontramos procedente acceder a su requerimiento. Por lo anterior se realizó la modificación económica No. 300332972 del 07 de mayo de 2019. Mediante la cual se abonó a la deuda del servicio eléctrico la suma de \$ 82.150, correspondiente al saldo a favor generado por el pago No. 502722846 realizado el 26 de marzo de 2019. Es importante aclarar que los \$111.670 restantes del pago No.502722846 ya se encontraban amortizados al servicio eléctrico. Por otra parte, la cuenta en la fecha presenta una deuda en servicio eléctrico de \$189.594 con 2 periodos de antigüedad.

Para finalizar la presente no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

**Su caso se encuentra en este momento del proceso.**



### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente](http://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.



07484511  
2019/05/07

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señora  
**DIANA PATRICIA YOPASA ESPINEL**  
Carrera 95 No. 129 B – 51  
Arepasmercadeo@Hotmail.Com  
Teléfono: 318 860 62 70  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02379209 del 15 de abril de 2019  
Cliente No. 744867-1

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web [www.codensa.com.co](http://www.codensa.com.co) y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 5 115 115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Atentamente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
FLG / Centro de Servicio al Cliente SUBA 91  
..